



EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA

HACE SABER

Que vista la documentación presentada en las dependencias municipales por la Oficina del Censo Electoral, relativa a convocatoria de ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO 2024, que se celebrarán el domingo día 21 de abril de 2024.

Que la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 1991, por la que se regula el proceso de reclamación administrativa en periodo electoral, en el Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre, por el que se regula el contenido de las listas electorales y de las copias del Censo Electoral y en la Resolución de 12 de febrero de 2004, de la Oficina del censo Electoral, sobre determinados aspectos de la gestión del Censo Electoral.

Que por lo expuesto anteriormente, se abre un servicio de consulta de las listas electorales vigentes, tanto del censo de residentes (CER) como del censo de residentes ausentes (CERA), manteniéndolas expuestas al público desde el día 4 de marzo al 11 de marzo de 2024, ambos inclusive.

El objeto de esta exposición es que los electores puedan comprobar que sus datos censales aparecen correctamente en las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Pobes, a 1 de marzo de 2024

El Alcalde

Javier Gallego Rodríguez